

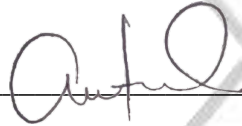
POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

VEGA Y ORTIZ S.A.S en sus operaciones de obras civiles para cimentación y remodelación de edificaciones; mantenimientos locativos, rehabilitación de infraestructura en represas y sus túneles; servicios de topografía y suministros industriales; servicios de mantenimiento a redes eléctricas, de fibra óptica, equipos generadores de energía a Diésel y motores del sistema contra incendio; Logística para movilización y gestión de alquiler de equipos y maquinaria pesada y en todos los lugares donde opera, conoce el riesgo potencial de estar involucrado en accidentes de tránsito en vías públicas y privadas, por tanto, se compromete a desarrollar actividades de prevención de accidentes de carácter vial, generados de manera directa o indirecta en el desarrollo de sus actividades misionales.

Por ello, todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas dotados o no con vehículos de la empresa o de terceros para el ejercicio de su labor, son responsables de participar en las diversas actividades que se programen y desarrollen, con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que puedan afectar la integridad física, mental y social de quienes usan dichos vehículos, de la comunidad y demás actores viales, la propiedad pública o privada y/o medio ambiente. por ello nos comprometemos a:

- Tener en cuenta los desplazamientos in itinere, es decir, los trayectos desde su lugar de residencia hasta el lugar de trabajo y viceversa, como parte integral de nuestras actividades de prevención de accidentes viales
- Identificar permanentemente los requisitos legales aplicables a la empresa y otros definidos por sus clientes.
- Promover el control de riesgo identificados en la ejecución de sus proyectos.
- Gestionar la competencia de su equipo de trabajo.
- Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de la presente política y del programa de seguridad vial laboral, en el cual se incluya la integración de los demás actores viales.
- Regular las jornadas de descanso y horas de conducción, velando por mantener al personal en condiciones óptimas para desarrollar la labor.

- Promover la cultura del uso del cinturón de seguridad.
- Difundir a todos los conductores, contratistas, que transportan a trabajadores o colaboradores de la empresa o a terceros, deben cumplir con los límites de velocidad establecidos en la normatividad vigente (Código Nacional de Tránsito).
- El uso de teléfonos móviles y otros elementos electrónicos móviles no podrán ser usados cuando el vehículo esté en movimiento, de tal manera que no se afecten las maniobras propias de la conducción.
- Concientizar a los trabajadores y contratistas de validar condiciones inseguras en la vía, en aras de cuidar de su salud y la de los demás actores viales.
- Compromiso con la mejora continua del PESV y del sistema de gestión integral.



ADRIANA DURLEY ORTIZ GALVIS
GERENTE GENERAL

Firmado a los 12 días del mes de febrero de 2024

Revisión: 08 de septiembre de 2022, por Adriana Ortiz y Claudia Melo.

Revisión: 05 de septiembre de 2023. La gerencia y el COPASST revisan la presente política concluyendo que es adecuada y conveniente a las actividades desarrollada por Vega y Ortiz y cumple con requisitos legales y demás aplicables a la organización.

Revisión y modificación: 12 de febrero de 2024. La gerencia y el COPASST revisan la presente política y se incluye el compromiso de desplazamientos in itinere cumpliendo con los requisitos legales y demás aplicables a la empresa. Además, se realiza modificación al formato de oficios y anexos.

En la participación y consulta de la presente política participo Andrea Esguerra (coordinadora del SGI), Claudia Melo (asesora externa), aprueba Adriana Ortiz- Gerente dando cumplimiento a la norma 45001 numeral 5.4 de consulta y participación de los trabajadores.